



## Asamblea General

Distr. limitada  
27 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

48° período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril 2009

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

##### A. Apertura del período de sesiones

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 48° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 23 de marzo al 3 de abril de 2009 bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa).

##### B. Aprobación del programa

2. En su 783ª sesión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;



- b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.
11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 49º período de sesiones.

### **C. Participación**

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).
4. En la 783ª sesión, celebrada el 23 de marzo, el Presidente, Vladimir Kopal (República Checa), informó a la Subcomisión de que se habían recibido solicitudes de los representantes de los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Panamá y República Dominicana para asistir al período de sesiones en calidad de observadores. La Subcomisión acordó que, como conceder la condición de observador era prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, no podía adoptar una decisión oficial al respecto, pero que los representantes de esos Estados podían asistir a las sesiones oficiales de la Subcomisión y pedir la palabra al Presidente si deseaban hacer declaraciones.
5. Un observador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) participó en el período de sesiones. También estuvieron representadas por observadores la organizaciones siguientes: Academia Internacional de Astronáutica, Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Derecho Internacional, Consejo

Consultivo de la Generación Espacial, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-OIG), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite.

6. La Subcomisión tomó nota de la solicitud de la condición de observador permanente ante la Comisión presentada por la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) (A/AC.105/C.2/2009/CRP.10).

7. En el documento A/AC.105/C.2/INF.[...] figura la lista de representantes de los Estados miembros de la Subcomisión y de observadores de Estados no miembros de ella, organizaciones intergubernamentales y otras entidades que asistieron al período de sesiones, así como de funcionarios de la secretaría de la Subcomisión.

#### **D. Organización de los trabajos**

8. En la 783ª sesión, celebrada el 23 de marzo, el Presidente expuso brevemente la labor que abordaría la Subcomisión en su 48º período de sesiones. La exposición del Presidente figura en una transcripción literal que no pasó por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...]).

9. De conformidad con las decisiones adoptadas en su 783ª sesión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos organizó sus trabajos de la manera siguiente:

a) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. Vassilios Cassapoglou (Grecia) actuara de Presidente del Grupo;

b) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. José Monserrat Filho (Brasil) actuara de Presidente del Grupo;

c) De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Subcomisión estableció un Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, abierto a la participación de todos sus miembros, y eligió a Irmgard Marboe (Austria) Presidente del Grupo;

d) La Subcomisión iniciaba su labor diaria con una sesión plenaria dedicada a escuchar declaraciones de las delegaciones, tras lo cual levantaba la sesión y, si procedía, convocaba reuniones de grupos de trabajo.

10. En su 783ª sesión, el Presidente propuso y la Subcomisión acordó que los trabajos siguieran organizándose con flexibilidad a fin de aprovechar al máximo los servicios de conferencias de que se disponía.

11. La Subcomisión observó con satisfacción que durante la 784ª sesión, celebrada el 23 de marzo, se había celebrado un simposio titulado “Trigésimo aniversario del Acuerdo sobre la Luna: retrospectiva y perspectivas”, organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial. El simposio fue coordinado por Tanja Masson-Zwaan, Corinne Jorgenson y Kai-Uwe Schrogl, del Instituto Internacional de Derecho Espacial, y Sergio Marchisio, del Centro Europeo de Derecho Espacial, y fue presidido conjuntamente por Tanja Masson-Zwaan, del Instituto Internacional de Derecho Espacial, y Sergio Marchisio, del Centro Europeo de Derecho Espacial.

12. La Subcomisión escuchó las ponencias siguientes durante el simposio: “La negociación del Acuerdo sobre la Luna”, a cargo de Corinne Jorgenson, en nombre de Helmut Türk; “El Acuerdo sobre la Luna: perspectiva de los países en desarrollo”, a cargo de José Monserrat Filho; “Situación de las ratificaciones y disposiciones clave del Acuerdo sobre la Luna”, a cargo de Jean-François Mayence; “El principio del patrimonio común de la humanidad: la Luna y los recursos lunares”, a cargo de Juan Manuel de Faramiñán Gilbert; “¿Hace falta una nueva perspectiva en la era de la exploración y la explotación?”, a cargo de Susan Trepczynski; y “De cara al futuro: exploración, explotación y protección planetarias”, a cargo de Mahulena Hofmann.

13. El Presidente de la Subcomisión, Vladimír Kopal (República Checa), pronunció las observaciones finales. Los documentos y ponencias presentados durante el simposio pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría (<http://www.unoosa.org/oosa/COPUOS/Legal/2009/symposium.html>).

14. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recomendó que su 49º período de sesiones se celebrara del 22 de marzo al 1º de abril de 2010.

### **E. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

15. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró [...] sesiones en total. Las opiniones expresadas en esas sesiones figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

16. En su [...] sesión, celebrada el 3 de abril de 2009, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó los trabajos de su 48º período de sesiones.

## **II. Intercambio general de opiniones**

17. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos dio la bienvenida a Vladimír Kopal (República Checa) en su calidad de Presidente por segundo año consecutivo.

18. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión: Alemania, Argelia, Austria, Bolivia (en nombre de los Estados miembros de la Subcomisión que integran el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malasia, Marruecos, Nigeria, Polonia, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de). Las opiniones

expresadas por esos oradores figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

19. En la 783ª sesión, celebrada el 23 de marzo, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, Mazlan Othman, formuló una declaración en la que pasó revista a la función y la labor de la Oficina en relación con el derecho del espacio. La Subcomisión observó con reconocimiento la labor de la Oficina en lo tocante al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre mantenido por las Naciones Unidas y las actividades de la Oficina destinadas a promover la comprensión del régimen jurídico internacional y la adhesión a sus instrumentos.

20. La Subcomisión escuchó una disertación titulada “Resultados del explorador lunar japonés ‘Kaguya’”, a cargo del representante del Japón.

21. La Subcomisión observó la importante función que iniciativas y mecanismos como la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales, el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico y la Conferencia Espacial de las Américas desempeñaban en el fomento de alianzas regionales e internacionales entre los Estados y en la promoción de la cooperación y la coordinación en la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones.

22. La Subcomisión tomó conocimiento de los preparativos en curso para la Sexta Conferencia Espacial de las Américas y de la celebración en las Islas Galápagos (Ecuador) los días 28 y 29 de agosto de 2008 de una segunda reunión con representantes de la secretaría temporal de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, el Grupo Internacional de las Conferencias Espaciales de las Américas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para hacer frente a los retos que planteaba el aumento de la dependencia de la comunidad internacional del espacio ultraterrestre y aprovechar las oportunidades conexas, deberían reforzarse los vínculos entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otras entidades de las Naciones Unidas interesadas en cuestiones del espacio ultraterrestre, como la Conferencia de Desarme, la Asamblea General, en particular sus Comisiones Primera y Cuarta, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el fortalecimiento de la seguridad del creciente número de actividades en el espacio ultraterrestre constituía un objetivo importante. Esas actividades deberían guiarse por tres principios fundamentales, a saber: a) la libertad de acceso al espacio ultraterrestre con fines pacíficos; b) la preservación de la seguridad y la integridad de los objetos espaciales; y c) la consideración debida de los intereses legítimos de defensa de los Estados.

25. Se expresó la opinión de que los intentos de militarización del espacio ultraterrestre y su utilización con fines que no se ajustaban a los principios y tratados de las Naciones Unidas habían comenzado a ser inquietantes. Esa delegación opinaba que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre repercutiría negativamente en el régimen jurídico que regía la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en todo el sistema de seguridad internacional.

26. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que existía una deficiencia particular en el actual régimen jurídico que regía el espacio ultraterrestre en cuanto a la posible introducción de armas en el espacio ultraterrestre, y que era preciso concertar nuevos tratados y fortalecer el régimen vigente a fin de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

27. Se expresó la opinión de que el éxito de la labor de la Subcomisión podía atribuirse a su capacidad para centrarse en problemas prácticos y buscarles soluciones sobre la base del consenso y con miras a obtener resultados.

28. La Subcomisión observó con preocupación el tiempo limitado que en el marco de la Cuarta Comisión de la Asamblea General se asignaba al examen del tema titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

### **III. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre**

29. De conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 4 del programa, titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, como tema ordinario de su programa y volvió a convocar su Grupo de Trabajo sobre el tema.

30. La Subcomisión observó con satisfacción que la Secretaría había distribuido un documento que contenía información actualizada, al 1º de enero de 2009, sobre los Estados parte y demás signatarios de los tratados de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales relativos a las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre (ST/SPACE/11/Rev.2/Add.2). La Subcomisión también señaló que, desde esa fecha, se habían registrado otras dos adhesiones, por lo que la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre era la siguiente:

a) El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes<sup>1</sup> contaba con 100 Estados parte y había sido firmado por otros 26 Estados;

b) El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre<sup>2</sup> contaba con 90 Estados parte y había sido firmado por otros 24 Estados;

c) El Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales<sup>3</sup> contaba con 87 Estados parte y había sido firmado por otros 23 Estados;

d) El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre<sup>4</sup> contaba con 52 Estados parte y había sido firmado por otros 4 Estados;

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, N° 8843.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 672, N° 9574.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 961, N° 13810.

e) El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes<sup>5</sup> contaba con 13 Estados parte y había sido firmado por otros 4 Estados.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían un marco coherente y valioso para hacer frente a la magnitud cada vez mayor de las actividades espaciales. Esas delegaciones acogieron con satisfacción las nuevas adhesiones a los tratados y manifestaron la esperanza de que los Estados que todavía no habían ratificado dichos tratados ni se habían adherido a éstos considerasen la posibilidad de hacerse parte en ellos.

32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante proseguir los esfuerzos dirigidos a promover la aceptación universal del régimen jurídico internacional que regía las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre y tener en cuenta además la necesidad de determinar las nuevas esferas que podían requerir reglamentación y que pudieran quedar resueltas con la elaboración de instrumentos complementarios.

33. Se expresó la opinión de que, si bien las disposiciones y principios enunciados en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían el régimen que habían de observar los Estados y debería alentarse a más Estados a adherirse a ellos, para que el actual marco jurídico de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre marchara al mismo paso de los adelantos de la tecnología espacial era preciso modificarlo esbozando y aprobando un conjunto de medidas y, cuando resultase necesario, revisando las disposiciones fundamentales del derecho internacional del espacio de manera amplia, integrada y gradual.

34. Se expresó la opinión de que debería reforzarse el régimen jurídico vigente para afrontar las nuevas tendencias de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre, como las relativas a la comercialización del espacio ultraterrestre y las actividades que se realizan en el sector privado, la militarización y los adelantos de la tecnología espacial.

35. Se expresó la opinión de que el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y los demás tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre desempeñaban una función positiva y eficaz en cuanto a la reglamentación de las actividades nacionales y la promoción de la cooperación en el ámbito de las actividades espaciales.

36. Se expresó la opinión de que la aplicación satisfactoria del marco jurídico internacional que regía las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre dependía de la comprensión y aceptación de los tratados de las Naciones Unidas y los principios relativos al espacio ultraterrestre por los encargados de la elaboración de políticas y de la adopción de decisiones.

37. En su 786ª sesión, celebrada el 24 de marzo, la Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia). El Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones. En su [...] sesión,

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1023, N° 15020.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 1363, N° 23002.

celebrada el [...] de abril, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, recogido en el anexo I del presente informe.

38. La Subcomisión hizo suya la recomendación de que se prorrogara por otro año el mandato del Grupo de Trabajo. Se acordó que la Subcomisión examinara, en su 49º período de sesiones, en 2010, la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de dicho período.

39. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen de este tema del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.765 a 772 y 779).

#### **IV. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio**

40. De conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó, como tema ordinario de su programa, el tema 5 del programa, titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”.

41. La Subcomisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría en que figuraba información sobre las actividades relativas al derecho del espacio realizadas por la Asociación de Derecho Internacional, el Centro Europeo de Derecho Espacial, el Instituto Internacional de Derecho Espacial y la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) (A/AC.105/C.2/L.275 y Add.1); y

b) Documento de sesión en que figuraba información sobre las actividades relativas al derecho del espacio realizadas por la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) (A/AC.105/C.2/2009/CRP.3).

42. La Subcomisión observó que las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho del espacio eran importantes y habían contribuido significativamente al desarrollo del derecho del espacio.

43. La Subcomisión recordó que el Acuerdo sobre salvamento, el Convenio sobre la responsabilidad, el Convenio sobre registro y el Acuerdo sobre la Luna contenían mecanismos que permitían a las organizaciones internacionales intergubernamentales que realizaban actividades espaciales declarar su aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en esos tratados.

44. La Subcomisión convino en que las organizaciones internacionales intergubernamentales deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre, y de esa manera declarar su aceptación de los derechos y obligaciones previstos en esos tratados.



45. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por los observadores de la Agencia Espacial Europea y el Centro Europeo de Derecho Espacial sobre las actividades de esas entidades relativas al derecho del espacio, incluidos el curso de verano anual sobre derecho del espacio y políticas conexas, el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial, el Foro de Profesionales, otras reuniones y simposios apoyados y organizados por ellas, así como sus documentos y publicaciones.
46. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) sobre las actividades de la Academia relativas al derecho del espacio, incluidas la preparación de estudios y documentos de posición, la celebración de conferencias internacionales y la organización de reuniones regionales para África.
47. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador del Instituto Internacional de Derecho Espacial sobre las actividades del Instituto relativas al derecho del espacio, incluidos el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial, los coloquios 51º y 52º del Instituto, otras reuniones y simposios apoyados u organizados por el Instituto, así como sus publicaciones e informes.
48. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la Asociación de Derecho Internacional (ILA) sobre las actividades de la Asociación relativas al derecho del espacio, incluida la labor realizada por su Comisión de Derecho del Espacio acerca de los aspectos jurídicos de la teleobservación y los desechos espaciales, el registro de objetos espaciales, la legislación nacional y la cooperación con la Comisión de Derecho Internacional (CDI) sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales.
49. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) sobre las actividades de Intersputnik relativas al derecho del espacio, incluidas la cooperación con otras organizaciones internacionales y la asistencia proporcionada a las administraciones de telecomunicaciones y las empresas de satélites de todo el mundo.
50. La Subcomisión convino en que se debería cursar una invitación similar a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales para que, en su 49º período de sesiones, le informasen de las actividades que realizaban en relación con el derecho del espacio.
51. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen de este tema del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).
-